

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18652** BARCELONA.

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 420/09-B en el que se ha dictado con fecha 22.05.09 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Tendenza IT, S.L, con CIF nº B-62555024 y domicilio en Terrassa (Barcelona), c/Galicia 83, Pol. Ind. Siglo XXI con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5.ª planta 08010 Barcelona.

Dado en Barcelona, 22 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090043363-1